

RESOLUCIÓN TEL-112-04-CONATEL-2014

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

CONSIDERANDO

Que en el Registro Oficial 545 de 1 de abril de 2002 se publicó el Reglamento para la Prestación de Servicios de Valor Agregado.

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones recomienda la autorización para otorgar el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicio de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ZAMBRANO CUSME MARÍA VIRGINIA.

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO. Aprobar que la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones suscriba el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado a través de la red INTERNET a favor de ZAMBRANO CUSME MARÍA VIRGINIA, cuyas características técnicas son:

**MEMORIA TÉCNICA DE LA SOLICITUD DEL PERMISO PARA LA EXPLOTACIÓN DE
SERVICIOS DE VALOR AGREGADO DE INTERNET
SOLICITANTE: ZAMBRANO CUSME MARIA VIRGINIA**

1. ANTECEDENTES

- Solicitud presentada por la Persona Natural ZAMBRANO CUSME MARIA VIRGINIA, Ingresada en la Matriz mediante tramite No. SENATEL-2013-110108, de fecha 09 de agosto de 2013 y enviado a la Dirección Regional del Litoral de la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones, el 13 de agosto de 2013, en el cual solicita se le otorgue el permiso para la instalación, operación y explotación de Servicios de Valor Agregado, acceso de Internet
- Certificado de la Superintendencia de Telecomunicaciones Oficio No. ITC-2013-2998, de fecha 11 de julio de 2013, el mismo que indica que una vez revisado los archivos de este Organismo Técnico de Control, se ha establecido que la señora ZAMBRANO CUSME MARIA VIRGINIA, a la fecha no presenta indicios de haber estado implicada en la prestación de servicios ilegales de telecomunicaciones, en especial con el servicio telefónico internacional denominado "BY PASS"
- Informe jurídico DRL-J-2013-056 con fecha 14 08 2013
- Mediante oficio DRL-2013-1030, de fecha 5-09-2013, se remitió al solicitante las observaciones a la documentación presentada.

Mediante oficio S/N, de fecha 19-09-2013, responde a las observaciones emitidas en el oficio DRL-2013-1030
- Publicación en la página WEB www.regulaciontelecomunicaciones.gob.ec, a partir del 08 - 11 - 2013
- Mediante oficio DRL-2012-1327, de fecha 08-11-2013, se remitió al solicitante, el formato de publicación en dos diarios de circulación nacional.

Mediante oficio S/N, de fecha 18 de noviembre de 2013, el solicitante remite las publicaciones en los diarios "EL TELEGRAFO" de fecha 18 de noviembre de 2013 y "DIARIO EXPRESO" de fecha 15 de noviembre de 2013



2. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DE CADA SERVICIO PROPUESTO Y COBERTURA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

De conformidad con la normativa vigente, son servicios de valor agregado aquellos que utilizan servicios finales o portadores de telecomunicaciones e incorporan aplicaciones que permiten transformar el contenido de la información transmitida. Esta transformación puede incluir un cambio neto entre los puntos extremos de la transmisión en el código, protocolo o formato de la información.

2.2 DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS

Acceso a Internet (Incluye: Correo Electrónico, Búsqueda y Transferencia de Archivos (ftp, etc.), Alojamiento y Actualización de Sitios y Páginas Web, Acceso a Servidores de Correo, D.N.S. (servicio de nombres de dominio), World Wide Web (http etc.), News, Bases de Datos, Telnet, Intranet y Extranet, Fax Store & Forward, Chat)

2.3 ÁREA DE COBERTURA INICIAL:

El área de cobertura inicial solicitada para la prestación de Servicios de Valor Agregado, comprende:

> **Provincia de Manabí.**

3. DESCRIPCIÓN DE NODOS

3.1 NODOS PRINCIPALES

El solicitante indica que contará con un nodo principal para la prestación de Servicios de Valor Agregado:

NODO 1

Nombre del Nodo:		BRINANET-001			
Código Asignado al Nodo (#):		001001			
Ubicación Geográfica					
Provincia:	Cantón:	Parroquia:	Ciudad / Localidad:		
MANABI	BOLIVAR	CALCETA	CALCETA		
Dirección					
Av./Calle principal:	No.	Av./Calle Intersección 1:	Av./Calle intersección 2:	Sector	Referencia
CESAR OVIDIO VILLAMAR	S/N	SALINAS			DIAGONAL A LUBRICADORA SAN JOSE
Coordenada Geográfica LATITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
0	50	55,96	S		
Coordenada Geográfica LONGITUD					
° (grados)	' (minutos)	'' (segundos)	Observaciones		
80	9	38,93	W		

3.2 NODOS SECUNDARIOS

No requiere

4. DESCRIPCIÓN DE EQUIPAMIENTO Y SISTEMAS.

El solicitante indica que requerirá de los equipos y sistemas para la prestación de Servicios de Valor Agregado que se describen a continuación:

#	EQUIPO Y SOFTWARE	# DE EQUIPOS O SOFTWARE	MARCA	COSTO REFERENCIAL (USD)	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO DEL NODO DONDE ESTÁN UBICADOS LOS EQUIPOS O SOFTWARE	OBSERVACIONES
1	ROUTER	1	MIKROTIK RH 1108	700	ENRUTAMIENTO HACIA EL BORDER ROUTER DE PROVEEDOR	001001	ENRUTAMIENTO HACIA EL BORDER ROUTER DE PROVEEDOR
2	SERVADOR PROXY	1	CLON	700	INTRANET	001001	INTRANET
3	SERVADOR CACHE Y DESKTOP	4	CLON	2800	INTRANET	001001	INTRANET
4	SWITCH DLINK OES 24 PTO3	1	DLINK	150	COMPUTACION DE PAQUETES	001001	COMPUTACION DE PAQUETES
5	UPS	1	ODP	1000	PROTECCION ELECTRICA	001001	PROTECCION ELECTRICA

5. DESCRIPCIÓN DE ENLACES ENTRE NODOS (CONEXIÓN NACIONAL)

No requiere.

6. DESCRIPCIÓN DE CONEXIÓN INTERNACIONAL:

El solicitante requerirá de la siguiente conexión internacional para la prestación de Servicios de Valor Agregado, que se describe en el siguiente cuadro:

TRAMO 1			TRAMO 2			PROVEEDOR	VELOCIDAD MÍNIMA (Kbps)	NIVEL DE COMPARTICIÓN (1:X)
NODO A	NODO B	MEDIO DE TRANSMISIÓN	NODO B	NODO C	MEDIO DE TRANSMISIÓN			
BOLIVIANET-001	NODO PORTADOR AUTORIZADO (BOLIVAR)	FIBRA OPTICA	NODO PORTADOR AUTORIZADO (BOLIVAR - MANABÍ)	USA	FIBRA OPTICA	PORTADOR AUTORIZADO	8 Mbps Simétrico	1:1

7. DESCRIPCIÓN DE ENLACES DE RED DE ACCESO

El acceso a abonados se realizará a través de enlaces dedicados físicos e inalámbricos provistos por empresas portadoras de telecomunicaciones legalmente autorizadas o a través de infraestructura propia del solicitante.

8. INFORMACIÓN INCLUIDA EN SOLICITUD

El solicitante adjunta en su solicitud lo siguiente:

- 1 Diagramas y descripción de equipos y software de los nodos.
- 2 Diagrama esquemático total de la infraestructura empleada para la prestación del servicio, detallando características técnicas tales como: medio de transmisión, puntos de conexión
- 3 Plan Tarifario y de inversiones propuesto.

(Ver ANEXO)

9. DURACIÓN DEL PERMISO

Conforme la regulación vigente la duración del permiso será de 10 (diez) años

10. DERECHOS DE PERMISO

Conforme la regulación vigente los derechos del permiso asciende a USD 500 (Cinientos Dólares de los Estados Unidos de América)

12. DOCUMENTOS PRESENTADOS

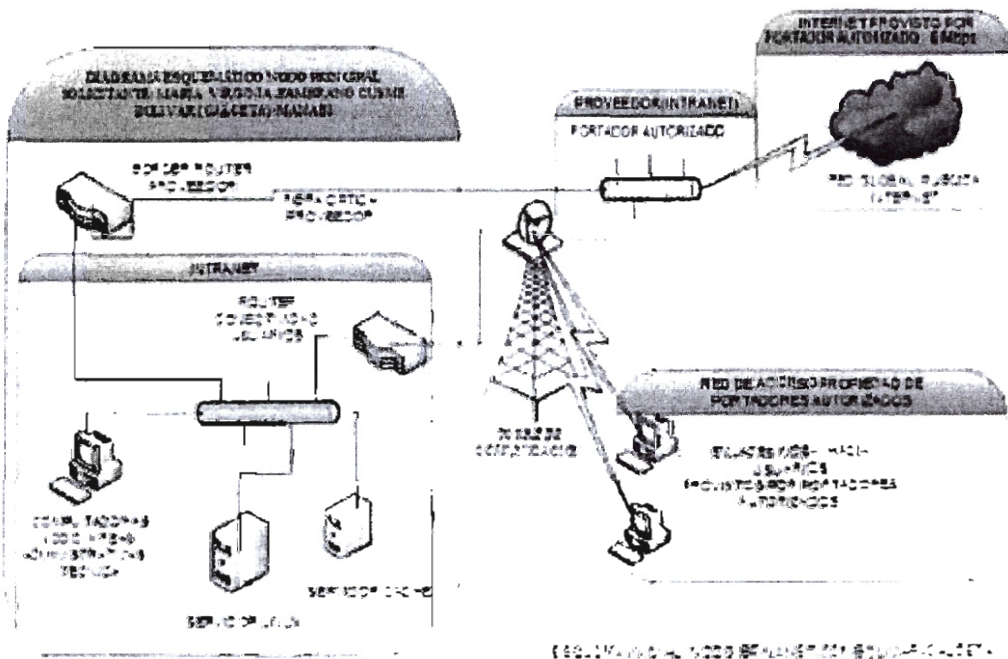
Formulario SP-001 Solicitud de Permiso	3
Formulario IL-001 Detalle de Información Legal Solicitada	3
Formularios SVA Técnico	3
Información Financiera y Plan Tarifario propuesto	3
Anexo con diagramas de nodos y de infraestructura	3

NOTA 1:

En consideración a lo establecido en la regulación vigente, en el Reglamento para la prestación de Servicios de Valor Agregado y de acuerdo al análisis técnico realizado por esta Dirección, el proyecto presentado por la persona natural **ZAMBRANO CUSME MARÍA VIRGINIA** reúne las condiciones técnicas necesarias para que el CONATEL pueda autorizar el permiso para la prestación del Servicio de Valor Agregado de Internet.

ANEXO

DIAGRAMA ESQUEMATICO TOTAL DE LA INFRAESTRUCTURA EMPLEADA



[Handwritten signature]

NOTA 2:

La presente Resolución la suscribe la Secretaría del CONATEL, de conformidad con la Disposición 26-11-CONATEL-2009 de 25 de agosto de 2009, que dice: *"Todas aquellas resoluciones que adopte el CONATEL, autorizando o concesionando el uso de frecuencias y los servicios de valor agregado, tanto para servicios de telecomunicaciones como para radiodifusión y televisión podrán ser suscritas y notificadas por el Secretario/a del Consejo Nacional de Telecomunicaciones"*.

Dado en Quito, 13 de Febrero de 2014



Lcdo. Vicente Freire Ramírez
SECRETARIO DEL CONATEL